

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00085 00

Vista la documental que antecede (19Poderr.pdf), el despacho dispone, Tener por revocado el poder al abogado Cristian Camilo Villamarin Castro, conforme lo informado por el demandante.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada **Jinneth Michelle Galvis Sandoval**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 054 de fecha 25 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f2f6048c53a21451f8c748e4b294c76ae5d9c6a3189d9b8a0bba6aef0ec187**

Documento generado en 24/04/2024 02:43:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>